MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 437

Santa Fe, 03 NOV 2025

VISTO:

El Expediente FG N° - 001183/2025 del Registro de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita el cese de Comision de Servicio del Oficial de Policía Mai, Kevin Maximiliano del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe al Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Santa Fe en su art. 134 establece que el Ministerio Público de la Acusación (MPA) es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que el mismo es ejercido por la Fiscal General y demás órganos contemplados en la Ley 13.013 y sus modificatorias con las funciones que en ella se establecen.

Que por disposición del art. 14 de la referida ley, la Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación.

Que mediante Resolución de la Dirección General de Policía de Investigaciones N° 283/2020 se dispuso la Comisión de Servicios de Kevin Maximiliano Mai (DNI N° 40.053.063), agente de planta permanente de esa jurisdicción al Ministerio Público de la Acusación.

Que por resolución FG N° 338/2023 se dispuso la asignación de funciones al ámbito de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público.

Que en razón de los fundamentos esgrimidos por el Sr. Mai en foja uno (1), se entiende pertinente dejar sin efecto la comisión de servicio referida.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el cese de la Comisión de servicios del Sr. Kevin Maximiliano Mai, DNI N° 40.053.063 agente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en el Ministerio Público de la Acusación, con efecto a partir del día 01 de diciembre de 2025.

Artículo 2°: Comuníquese a la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe , al interesado y oportunamente archívese.

